

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700. Depósito de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Martes 29 de Marzo de 1949

Núm. 72

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.** — 1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios — SUSCRIPCIONES.** — a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.** — a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Gobierno de la Nación

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 11 de Marzo de 1949 por el que se convocan elecciones para la designación de los representantes en las Cortes Españolas, de los Colegios de Abogados, Notarios, Registradores de la Propiedad y Procuradores de los Tribunales.

Próximo a terminar el mandato de los Procuradores en Cortes elegidos en representación de los Colegios de Abogados, Notarios, Registradores de la Propiedad y Procuradores de los Tribunales, y de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley de creación de las Cortes Españolas de 17 de Junio de 1942, modificada por la de 9 de Marzo de 1946, se hace necesario proceder a la nueva elección de representantes de dichas Corporaciones.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único. — Los Colegios de Abogados, Notarios, Registradores de la Propiedad y Procuradores de los Tribunales, procederán a la designación de representantes en las Cortes Españolas, con arreglo a las normas electorales establecidas por los respectivos Decretos de veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entendiéndose referidas las

fechas que en los mismos se expresan a los días diez y diecisiete de Abril del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
 RAIMUNDO FERNANDEZ CUESTA
 Y MERELO 1158

Administración provincial

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora provincial, en el día 12 de Febrero próximo pasado, se anuncia la provisión en propiedad de una plaza de Inspector interno de la Residencia provincial de Huérfanos de León, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas, quinquenios graduales del 10 por 100 y demás derechos reglamentarios, conforme a las disposiciones vigentes.

Tendrá como misión inspeccionar los servicios y conducta de los acogidos, de acuerdo con las normas que a tal efecto se fijan en el Reglamento del Establecimiento, para lo cual tendrá la obligación de vivir dentro del mismo, concediéndosele habitación y manutención.

La provisión se hará por concurso de méritos, con arreglo a las siguientes:

BASES

1.ª Los aspirantes presentarán en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado sus solicitudes debidamente reintegradas con póliza de 1,55 pesetas y timbre provincial de 1,00 peseta y entregadas en el Registro de documentos de la Corporación, todos los días hábiles de dicho plazo, durante las horas de once a una.

2.ª A la solicitud acompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de esta provincia, con el fin de acreditar ser varón, español, mayor de 35 años y no rebasar la edad de 45, computándose el límite máximo para los interinos, con referencia a las fechas en que comenzaron a prestar sus servicios a la Corporación.

b) Certificación que acredite estar en estado de soltería o viudo sin hijos. Si contrajese matrimonio con posterioridad, pasará a la situación de excedente forzoso sin sueldo.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad infecciosa ni defecto físico alguno que imposibiliten al aspirante para el ejercicio del cargo, lo cual podrá comprobarse por reconocimiento de dos Médicos de la Beneficencia provincial.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del que sea vecino el solicitante.

f) Certificación que acredite su

plena adhesión al Movimiento Nacional, expedida por la Delegación provincial de Información e Investigación de Falange o Comandancia de la Guardia civil.

g) Declaración jurada de no existir contra el declarante ningún procedimiento judicial o administrativo ni haber sido corregido, expulsado o separado de algún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, por expediente de depuración.

Los aspirantes que en la actualidad desempeñen plazas en esta Excelentísima Diputación, estarán exceptuados de acompañar a la solicitud certificado de nacimiento, penales, conducta y adhesión al Movimiento Nacional, si ya se encontrasen acreditados dichos extremos en su expediente personal.

h) Los demás documentos que acrediten los méritos y servicios que alegue el interesado.

3.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Gestora examinará las documentaciones y publicará la relación de aspirantes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo conceder un pequeño plazo para subsanar las deficiencias de que adolezcan y haciendo constar los motivos de las exclusiones acordadas.

4.ª El Tribunal someterá a los concursantes a una prueba de aptitud sobre materias relacionadas con el ejercicio del cargo, y terminado el ejercicio procederá a calificar a cada uno de los concursantes, pudiendo conceder cada Vocal de uno a diez puntos. La suma total de éstos se dividirá por el número de los miembros del Tribunal y el cociente será la calificación obtenida.

Para aprobar será indispensable el mínimo de cinco puntos.

5.ª Serán considerados como méritos para la adjudicación de la plaza, los siguientes:

1. Haberse dedicado al cuidado de niños y jóvenes en Establecimiento de tipo similar.

2. Haber prestado servicios a la Corporación provincial, especialmente en cargo análogo al de este concurso.

3. Ser huérfano o hijo de funcionario provincial.

4. Servicios prestados a la Patria y al Glorioso Movimiento.

5. Memoria que comprenda los aspectos de vigilancia, educación y acogidos en esta Residencia.

6. Cualesquiera otros méritos que justifiquen los aspirantes, a juicio del Tribunal.

6.ª El concurso será juzgado por un Tribunal presidido por el señor Presidente de la Excma. Diputación provincial o Gestor en quien delegue, e integrado por el Gestor Director de la Residencia provincial de Huérfanos de León, el Capellán-Administrador de la citada Residencia,

el Sr. Maestro Director de la Graduada provincial de la misma y el Secretario de la Diputación que actuará como tal.

De este concurso se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos de la facultad que le asiste de designar un miembro del Tribunal.

7.ª La prueba de aptitud dará comienzo en la fecha que el Tribunal acuerde, una vez transcurrido un mes desde la publicación de este concurso en el Boletín Oficial del Estado.

8.ª La Comisión Gestora hará la designación, en vista de la propuesta del Tribunal y el nombrado para ocupar la plaza deberá tomar posesión de su cargo, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de notificación del nombramiento, entendiéndose como renunciante si no lo efectuase.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de Marzo de 1949.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 1141

La Comisión Gestora acordó sacar a concurso de destajos de cien mil pesetas las obras de reparación de daños por temporales del camino vecinal de León a La Bañeza, A, kilómetros 2 al 11.

Presupuesto total, 277.366,20 pesetas.

Fianza provisional, 5.547,32 pesetas.

La documentación de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Se podrán presentar proposiciones, reintegradas con 4,75 pesetas, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Comunicaciones) durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente al en que se termine el plazo de admisión de proposiciones, si es hábil, en el salón de sesiones del Palacio provincial ante Notario.

León, 26 de Marzo de 1949.—El Presidente, Ramón Cañas. 1170 Núm. 224.—45,50 ptas.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

Patente Nacional de Automóviles

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 71 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, esta Tesorería acuerda

la apertura de cobranza de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clase B, del segundo trimestre, la de la Capital y León-Pueblos en el edificio de la Excma. Diputación Provincial y la de las restantes zonas en las oficinas de las cabezas de partido, debiendo los contribuyentes proveerse de tal documento sin esperar a que los Recaudadores realicen la cobranza a domicilio, toda vez que este procedimiento no se halla en vigor para esta clase de tributos. La cobranza se realizará del uno al quince de Abril.

Transcurrido que sea el mencionado período sin haberse provisto los contribuyentes que figuran en los documentos cobratorios de la correspondiente Patente, incurrirán en el recargo del veinte por ciento, que se reducirá al diez si realizan el pago desde el día veinte al treinta de dicho mes.

León, 26 de Marzo de 1949.—M. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1162

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Plazo de entrega de cereales

RECTIFICACION

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 67 del día 23 de los corrientes, se insertó un anuncio sobre entrega de cereales, y en su último párrafo figura que termina el plazo de entrega el día 19 del próximo mes de Abril, quedando rectificado en el sentido que dicho plazo termina el día 10 del citado mes.

León, 25 de Marzo de 1949.—El Jefe Provincial, R. Alvarez. 1171

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

D. Tomás Álvarez Alvarez, Presidente de la Junta vecinal de Cogordos, solicita autorización para hacer una conducción de aguas por margen izquierda de la carretera de Astorga a Pandorero, en su km. 10, Hms. 3 al 10 y km. 11, Hm. 2.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición, puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en el Juzgado municipal de Villamejil, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 23 de Febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Roderos. 729 Núm. 211.—37,50 pts.

Administración Principal de Correos de León

Agencia rural de Correos.—Estafeta de Ponferrada

Localidad: Puente de Domingo Flórez

Vacante la Agencia Postal de Puente Domingo Flórez, en esta provincia, se procede a anunciar el siguiente

CONCURSO

Se convoca por el presente a todos los españoles varones, en pleno uso de sus derechos civiles, mayores de 23 años, que sean vecinos de la localidad y reúnan las siguientes condiciones:

a) No estar procesados ni haber sido condenados, circunstancias que se acreditarán con certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

b) No haber sido declarados en quiebra, ni separados de la Administración pública por faltas cometidas en el desempeño de su cargo, según declaración jurada consignada en la solicitud.

c) Gozar de buena conducta pública y privada, con reconocida adhesión al Movimiento Nacional, acompañando a la instancia certificaciones expedidas por el Alcalde, Comandante del Puesto de la Guardia Civil, Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N.-S., señores Cura Párroco y Juez de Paz.

d) Ser persona de reconocida solvencia que con sus rentas, industrias, comercio o los sueldos o ingresos que cualquiera otra profesión o empleo le proporcionen, pueda responder en la cuantía necesaria de los intereses, que haya de manejar como encargado del servicio de Correos en la localidad de su residencia, debiendo presentar los recibos de contribución, fianzas, garantía o certificación de títulos que se consideren convenientes para acreditar su solvencia o condición.

Si se tratara de jubilados de los Cuerpos de Correos o de cualquier Cuerpo civil del Estado o de retirados del Ejército, se les eximirá de tales justificantes y acreditarán su condición presentando una certificación del Título que les fué expedido por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas justificativo de su situación.

e) Tener capacidad para el cargo, aportando las certificaciones que abonen su comportamiento en los servicios o empleos que hubiere desempeñado, además de saber leer y escribir correctamente y tener algunas nociones de contabilidad.

f) Disponer de casa-habitación adecuada, establecimiento u oficina situada en lugar céntrico, con fácil acceso para el público y lugar en la

mencionada casa-habitación, donde se pueda colocar buzón que tenga todas las garantías, para depositar en él desde el exterior la correspondencia.

Las instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos citados anteriormente, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación, presentándose en la Administración Principal de León o Estafeta de Ponferrada, en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de este anuncio.

Entre los que reúnan las condiciones anteriores se guardarán las preferencias determinadas en la Circular de la Dirección General número 124 de 16 de Diciembre de 1944 y legislación que en la misma se cita.

Para el reparto de la correspondencia podrá el Agente valerse a sus expensas, de persona de la familia o dependiente a su servicio, mayor de diez y seis años.

El Agente percibirá una indemnización de tres mil pesetas anuales, con cargo al presupuesto vigente de la Dirección, sin perjuicio de la comisión que por otros servicios especiales se le asigne.

Los deberes son los determinados en la Orden de 11 de Julio de 1944 y Circular de 6 de Diciembre del mismo año.

León, 24 de Marzo de 1949.—El Administrador Principal, José del Río.

1133

Núm. 221.—162,50 ptas.

Administración municipal

Agrupación de los Ayuntamientos que constituyen el Distrito Comarcal Judicial de La Vecilla.

Aprobado por esta Junta, en sesión celebrada el día 17 del actual, el presupuesto ordinario para las atenciones de Justicia de este Distrito Comarcal, que ha de regir en el corriente ejercicio, se hace público que el expresado presupuesto se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de La Vecilla, durante el plazo de quince días, a los efectos de ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, las que habrán de ser formuladas ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, durante el citado plazo y los ocho días siguientes.

La Vecilla, 18 de Marzo de 1949. El Alcalde-Presidente, (ilegible). 1072

Agrupación de los Ayuntamientos que constituyen el Partido Judicial de La Vecilla.

Aprobado por esta Junta, en sesión celebrada el día 17 del actual, el presupuesto ordinario para las atenciones de Justicia de este Partido Judicial, que ha de regir en el

corriente ejercicio, se hace público que el expresado presupuesto se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de La Vecilla, durante el plazo de quince días, a los efectos de ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, las que habrán de ser formuladas ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, durante el citado plazo y los ocho días siguientes.

La Vecilla, 18 de Marzo de 1949. El Alcalde-Presidente, (ilegible). 1072

Junta Comarcal Judicial de La Pola de Gordón

Habiéndose acordado por la Junta de mi presidencia, la oportuna propuesta de suplemento de créditos, importante diez y siete mil seiscientas pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

La Pola de Gordón, 21 de Marzo de 1949.—El Alcalde-Presidente, (ilegible). 1092

Entidades menores

Junta vecinal de Luengos

Por el presente, se hace constar y se pone en conocimiento de los Maestros Constructores de pozos artesianos, que el pozo artesiano de este pueblo de Luengos, es de necesidad hacerle una limpieza. Para tratar, con esta Junta, en el transcurso de quince días, después de ser este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Luengos, 21 de Marzo de 1949.—El Presidente, Gabriel Bermejo.

1099

Núm. 213.—19,50 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, el Presupuesto ordinario de las Juntas vecinales que al final se relacionan, para el actual ejercicio de 1949.

Villalís de la Valduerna 1132

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª instancia de León

Don Aurelio Ballester Benavides, Juez municipal de esta ciudad de León, en funciones del de primera instancia del partido, por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por D.ª María Concepción y D.ª Concesa de Rueda

Martínez, representadas por el Procurador D. Agustín Revuelta, contra D.ª Elisa García Tuñón y otros, sobre división de casa común, o su venta; y en ejecución de la sentencia firmada recaída, que resolvió ser indivisible el inmueble objeto del pleito, mandando venderle en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, por virtud de lo instado en escrito de la parte actora, se acordó anunciar nuevamente dicho acto por medio del presente, haciendo constar:

1. Que el inmueble objeto de la subasta es la casa sita en esta ciudad, calle de la Paloma núm. 19, con fachada y huecos a la calle del Generalísimo—antes Fernando Merino o Catedral—y cuya descripción es: casa en esta ciudad, a la parroquia de San Juan de Regla, calle de la Paloma, núm. 19, de nueva construcción, con piso natural, principal y segundo, con varias habitaciones, mide de superficie 183 metros cuadrados, y linda: al Oriente o frente, con calle de la Paloma; Mediodía o izquierda, con casa de D. Juan Antonio Ballesteros; por la espalda o Poniente, con casa de D. Dámaso Merino y por la derecha o Norte, con calle de la Catedral hoy de Fernando Merino y actualmente del Generalísimo Franco.

2. Que el precio-tipo inicial de esta nueva subasta es el de doscientas mil pesetas.

3. Que el remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado—Plaza de San Isidro núm. 1—el día 26 de Abril próximo y hora de las doce, pudiendo concurrir a él todas aquellas personas a quienes interese, depositando previamente en la mesa del Juzgado un diez por ciento, por lo menos, del tipo indicado, y

4. Que la titulación obra en los mencionados autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría del Juzgado durante todos los días hábiles y horas de audiencia, anteriores a la subasta.

Dado en León a dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Aurelio Balléstero.—El Secretario, Valentín Fernández.

1118 Núm. 217—99,00 ptas.

Cédula de citación

Por la presente en cumplimiento de lo acordado en providencia del Sr. Juez municipal dictada en juicio verbal civil seguido con el número 581 de 1948 a instancia de María Pérez Álvarez, asistida de su esposo Abundo Garza, contra Nieves Iglesias Iglesias, vecina que fué de esta ciudad en la calle de Gil y Carrasco, último domicilio, y de la cual en la actualidad se desconoce su paradero y domicilio, en reclamación de doscientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, por los conceptos que la demanda expresa, se cita, llama y emplaza a dicha de-

mandada para que comparezca en la Sala de este Juzgado sita en la calle Pilotos Regueral 6, el día cuatro de Abril a las diez horas, para practicar la prueba de confesión propuesta de la misma, y haciéndose constar que la misma se encuentra ya declarada en rebeldía en el juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Nieves Iglesias, en atención a desconocer su domicilio y paradero, a los efectos de la prueba de confesión, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Miguel Torres.

1176 Núm. 229.—37,00 ptas.

Requisitorias

Núñez Rodríguez, José, de 25 años, hijo de Domingo y Purificación, soltero, natural de San Pedro de Batallanes y vecino del mismo, hoy en ignorado paradero, sin profesión, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Ponferrada para constituirse en la prisión decretada en el sumario núm. 31 de 1947, sobre robo, por la Il.ª Audiencia Provincial de León; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y detención ingresándolo, caso de ser habido, en la cárcel a disposición de la referida Audiencia de León.

Ponferrada a 17 de Marzo de 1949.—Emilio Villa.—El Secretario, José Taboada. 1063

Martínez Vega, (Enrique) de 28 años, hijo de José y Ramona, natural de Candás (Oviedo) y que estuvo domiciliado en León, en Travesía de los Cantos número 7, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito en la calle del General Castaños número 1, de Madrid, con objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario seguido con el número 75 de 1948, por delito de falsedad, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 12 de Marzo de 1949.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). 1121

Anuncios particulares

«Hidroeléctrica Legionense», S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en

las oficinas de la misma en León, calle de Legión VII, núm. 4, el día 12 de Abril próximo a las cinco de la tarde.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.ª—Examen y aprobación de la gestión, cuentas, balance y Memoria del Consejo de Administración que corresponde al pasado ejercicio de 1948.

2.ª—Acordar la distribución de beneficios.

3.ª—Propuestas del Consejo de Administración.

León, 24 de Marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Herrán de las Pozas.

1144 Núm. 216.—36,00 ptas.

«Electricista de León», S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la misma en León, calle de Legión VII, núm. 4, el día 12 de Abril próximo a las doce de la mañana.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.ª Examen y aprobación de la gestión, cuentas, balance y Memoria del Consejo de Administración que corresponde al pasado ejercicio de 1948.

2.ª Acordar la distribución de beneficios.

3.ª Propuestas del Consejo de Administración.

León, 24 de Marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Ugalde Aguirrebengoa.

1143 Núm. 214.—34,50 ptas.

«León Industrial», S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la misma en León, calle de Legión VII, núm. 4, el día 12 de Abril próximo a las once de la mañana.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.ª—Examen y aprobación de la gestión, cuentas, balance y Memoria del Consejo de Administración que corresponde al pasado ejercicio de 1948.

2.ª—Acordar la distribución de beneficios.

3.ª—Propuestas del Consejo de Administración.

León, 24 de Marzo de 1949.—El Secretario de Administración, José Fera Leblanc.

1142 Núm. 215.—34,50 ptas.